

IQUIQUE, 11 de abril del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0607.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 83 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de fecha 31.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte a la Srta. Carla Verónica Bruna Araneda, Rut 7.939.702-4, por un monto de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), correspondiente a gastos operacionales de la Brigada Animal.

2.- Dicho aporte deberá imputarse al Código de Gestión IQUD10DIR – 010402010009.-

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014, GSB/SEG/rec



14 ABR 2014
faquel Onetto

RECIBIDO
01 ABR 2014
UNIDAD RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO
3 MAR. 2014
Hr.:
Unidad de Presupuesto
DGAE/83/2014

MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 08 ABR. 2014

Nº Reg.: 0539.-

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
DIRECTOR GRAL. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

REF. : SOLICITA APORTE.

FECHA : IQUIQUE, 31 DE MARZO 2014

Junto con saludarle solicito a usted, Decreto de aporte para otorgar a nombre de estudiante **Carla Verónica Bruna Araneda** Rut: **7.939.702-4**, por la cantidad de **\$110.000** (ciento diez mil pesos).- El que será utilizado por gastos de la Brigada Animal.

Monto: **\$ 110.000.-** (ciento diez mil pesos).-
Cód. Gestión: **IQUD10DIR - 010402010009.**

Sin otro particular, le saluda atentamente,



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director de Asuntos Estudiantiles

IPH/ccc
C.c./arch.




VALERIA LÓPEZ MORRIS
Unidad de Presupuesto
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

01/04/14